MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

X.278003.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 989/2020

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 525

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023» AD REFERÉNDUM - ID N° 421.368. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 9 de noviembre de 2023

VISTA: La Nota DGAF N° 1393 del mes de noviembre de 2023, presentada por el señor Elmar Deggeller Horn, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que a través de la misma remite el proyecto de resolución «*Por la cual se aprueba la primera renovación de los contratos de locación de inmuebles, suscriptos en el marco del llamado a locación de inmueble determinado N° 06/2022 "Locación de inmuebles para oficinas y depósitos para el MEC 2023" Ad Referéndum - ID N° 421.368. Asimismo, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos*»;

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*» estipula: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan*»;

La Ley N° 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

Que, la Ley N° 7050/2023 «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*» Capítulo XI «*De las contrataciones públicas del estado*», en su artículo 175 establece: «*El órgano oficial de difusión de las contrataciones que realiza el Estado paraguayo es el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). A través del mismo, deberán ser difundidos todos los procedimientos relacionados a las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las municipalidades. La difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)…*»;

La Resolución DNCP N° 4441/21 de fecha 06 de octubre de 2021 «*Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus Modificaciones y Renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021*»;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 09 NOV 2023 Hora: 18
Expediente: Aclaración: Tesa
Firma:
Dpto. Compras Menores
Dpto. Licitaciones
Dpto. Locaciones
Dpto. Contratos y Garantías
Dpto. Planificación y Programación
Dpto. Adjudicaciones
Dpto. Técnico Económico
Dpto. Asesoría Jurídica
Dpto. Apoyo Técnico
307678

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución Nº 525

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023» AD REFERÉNDUM - ID N° 421.368. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Que, por Circular DNCP N° 08/2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, teniendo en consideración la Resolución M.E.F. N° 14 de fecha 5 de Setiembre de 2023, expresa cuanto sigue: «… *Ejercicio fiscal 2023: Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación. Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de información de contrataciones públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad Referéndum al ejercicio fiscal 2024*»;

Que, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 52/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, en cuya parte conclusiva expresa: «… *En base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones expresadas en el presente dictamen, es parecer de esta Dirección, que no existe ningún tipo de impedimento jurídico para iniciar el proceso de la primera renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles, suscritos con las firmas: ARCALLANA S.A, AURORA GAMARRA CENTURIÓN, GANADERA LOS LAZOS S.A., URSULA LÓPEZ PARRENS, RAÚL FERNANDO SAPENA GIMÉNEZ, EDIFICIO FLEMING S.A., EVELIO FRANCISCO BECKELMANN SANCHEZ, LA PONDEROSA S.A., ANIBAL FLORENTÍN AMARILLA y HAYDEE GIMÉNEZ LÓPEZ, en el marco de la Locación de Inmueble Determinado N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023 - AD REFERENDUM"- ID N° 421.368, por lo que se recomienda su renovación por hallarse cumplido los requisitos esenciales para ello… Se eleva el presente dictamen a fin de solicitar la autorización del inicio del proceso de Primera Renovación de los Contratos mencionados, mediante Resolución Ministerial, e iniciar los trámites administrativos correspondientes, conforme a la normativa legal vigente…*»;

Que, resulta necesario emitir el acto administrativo por el cual se aprueba la primera renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles, Suscriptos con ARCALLANA S.A., AURORA GAMARRA CENTURION, GANADERA LOS LAZOS S.A., URSULA LOPEZ PERRENS, RAUL FERNANDO SAPENA GIMENEZ, FLEMING S.A., EVELIO FRANCISCO BECKELMANN SANCHEZ, LA PONDEROSA S.A., ANIBAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 525

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023» AD REFERÉNDUM - ID N° 421.368. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

FLORENTIN AMARILLA y HAYDEE GIMENEZ LOPEZ, para oficinas y depósitos para el MEC, a fin de dar cumplimiento a las normativas legales vigentes y garantizar el desarrollo de la política educativa con una gestión eficiente y eficaz.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** la primera renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles, suscriptos en el marco del llamado a locación de inmueble determinado N° 06/2022 «*Locación de inmuebles para oficinas y depósitos para el MEC 2023*» Ad Referéndum - ID N° 421.368, de este Ministerio, según el siguiente detalle:

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 «*LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023 AD REFERÉNDUM*» - ID 421.368							
N°	ID	DESCRIPCION	LOCADOR	CONTRATO VIGENTE	VIGENCIA	MENSUAL EN ₲	MONTO TOTAL EN ₲
1	421.368	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023 - AD REFERENDUM»	ARCALLANA S.A.	02/2023	12 meses – 01/01/2024 a 31/12/2024	30.000.000	360.000.000
2			AURORA GAMARRA CENTURION	03/2023	12 meses - 01/01/2024 a 31/12/2024	4.500.000	54.000.000
3			GANADERA LOS LAZOS S.A.	05/2023	12 meses - 01/01/2024 a 31/12/2024	61.000.000	732.000.000
4			URSULA LOPEZ PERRENS	06/2023	12 meses - 01/01/2024 a 31/12/2024	3.033.332	36.399.984
5			RAUL FERNANDO SAPENA GIMENEZ	07/2023	12 meses - 01/01/2024 a 31/12/2024	23.205.000	278.460.000
6			EDIFICIO FLEMING S.A.	08/2023	12 meses - 01/01/2024 a 31/12/2024	55.000.000	660.000.000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 525

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023» AD REFERÉNDUM - ID N° 421.368. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

7			EVELIO FRANCISCO BECKELMANN SANCHEZ	09/2023	12 meses - 01/01/2024 a 31/12/2024	44.000.000	528.000.000
8			LA PONDEROSA S.A.	10/2023	12 meses - 01/01/2024 a 31/12/2024	20.000.000	240.000.000
9			ANIBAL FLORENTIN AMARILLA	11/2023	12 meses - 01/01/2024 a 31/12/2024	11.000.000	132.000.000
10			HAYDEE GIMENEZ LOPEZ	12/2023	12 meses - 01/01/2024 a 31/12/2024	6.500.000	78.000.000

2°- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir los contratos respectivos.

3°- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar los trámites administrativos pertinentes para ejecutar los pagos, conforme al procedimiento que corresponda.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, conforme con las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A014525

Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General